

Asignatura:	PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN Y FUNCIONES EJECUTIVAS		
Profesor:	Carmen Cuenca Muñoz		
Correo electrónico:	carmencuenca@universidadcisneros.es		
Curso:	1º	Semestre:	2º

El Plan de Estudios de Grado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid está planteado en términos de enseñanza presencial. Sin embargo, es posible que la situación epidemiológica durante el Curso Académico 2020/2021 obligue a desarrollar un planteamiento híbrido (enseñanza presencial y remota), o exclusivamente no presencial. Esta guía prevé las adaptaciones precisas del modelo presencial ante estos dos posibles escenarios.

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno/a se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia de la UCM:

OBJETIVOS

Cognitivos:

- Conocer las principales teorías de los procesos atencionales, así como los problemas teóricos y metodológicos más relevantes de este campo.
- Conocer la multiplicidad de interpretaciones y definiciones del término de atención.
- Conocer las relaciones entre atención y funciones ejecutivas.
- Conocer la metodología experimental y paradigmas de estudio de la atención.
- Conocer los distintos fenómenos y resultados consolidados en el estudio de la atención, así como las principales teorías que los explican.
- Captar las relaciones entre atención y otros procesos psicológicos básicos como la percepción o la memoria.

Procedimentales:

- Saber traducir planteamientos teóricos a criterios de investigación.
- Interpretar correctamente la teoría y explicar los procesos atencionales con una terminología adecuada.
- Desarrollar capacidades de trabajo individual y grupal.
- Desarrollar habilidades para acceder a información nueva e integrarla con la que ya se dispone.
- Manejar las destrezas necesarias para definir problemas, plantear investigaciones básicas, ejecutarlas, analizar los datos y redactar un informe.

Actitudinales:

- Despertar el interés por el conocimiento científico y por la investigación experimental.

- Tomar conciencia de la importancia del proceso atencional dentro del desarrollo del conocimiento en el ser humano.
- Fomentar una actitud crítica ante teorías, metodologías y procedimientos.
- Conocer y respetar la normativa ética en la investigación.
- Desarrollar una actitud positiva, crítica y reflexiva hacia los contenidos propios de la asignatura.
- Motivar para el estudio de la asignatura.

COMPETENCIAS

Generales:

- **CG1:** Conocer y comprender las funciones, características y limitaciones de los distintos modelos teóricos de la psicología.
- **CG2:** Conocer y comprender las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
- **CG3:** Conocer y comprender los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas.
- **CG4:** Conocer y comprender los principios psicosociales del funcionamiento de los grupos y de las organizaciones.
- **CG5:** Conocer y comprender los métodos de investigación y las técnicas de análisis de datos.
- **CG6:** Conocer y adaptarse a las obligaciones deontológicas de la psicología.

Transversales:

Instrumentales.

- **CT1:** Capacidad de análisis y síntesis.
- **CT2:** Capacidad de organización y planificación.
- **CT3:** Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa.

Personales.

- **CT4:** Capacidad para trabajar en equipo.
- **CT5:** Compromiso ético.
- **CT6:** Espíritu crítico y autocrítico.

Sistémicas.

- **CT7:** Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según estándares de la profesión.
- **CT8:** Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones y tecnologías.
- **CT9:** Capacidad para desarrollar nuevas ideas y conceptos de un modo creativo.

Específicas:

Cognitivas:

- **CE1:** Desarrollar conocimientos sobre las propias habilidades y sobre cómo desarrollarlas y cambiarlas.



- **CE2:** Desarrollar habilidades de planificación, control y evaluación del progreso del propio aprendizaje.
- **CE3:** Desarrollar la capacidad de adquirir conocimientos desde diferentes fuentes sintetizar la información.
- **CE4:** Identificar los procesos psicológicos objeto de estudio
- **CE5:** Conocer las leyes básicas de los distintos procesos atencionales.
- **CE6:** Saber definir los objetivos e hipótesis de una investigación.

Procedimentales:

- **CE7:** Tener la capacidad de comprender textos escritos en un segundo idioma.
- **CE8:** Manejo de informática e internet como usuario.
- **CE9:** Saber planificar y realizar una búsqueda bibliográfica o de referencias tanto en bases de datos informatizadas como en bibliotecas y hemerotecas.
- **CE10:** Conocer y utilizar adecuadamente conceptos propios de la asignatura.
- **CE11:** Saber planificar conceptualmente un discurso y trasladarlo a un texto.
- **CE12:** Saber comunicar resultados psicológicos de forma oral adecuando la presentación al destinatario.

Actitudinales:

- **CE13:** Tener como meta de actuación la calidad del trabajo realizado.
- **CE14:** Estar motivado por el trabajo y la puesta al día de los temas referidos a la Psicología.
- **CE15:** Interés por la investigación y creación de nuevos datos en Psicología, tanto como receptor o evaluador de las innovaciones, como usuario o generador de las mismas.
- **CE16:** Conocer y cumplir la normativa ética propia de la profesión y de la investigación psicológica y respetar los derechos de clientes y usuarios.

[2] Sentido y contexto

Completar con éxito el desarrollo de la asignatura 'Psicología de la Atención y Funciones Ejecutivas' proporciona a los alumnos/as cualificación para comprender los procesos psicológicos de la atención y su vínculo con la memoria y la percepción en mayor medida, y también con el pensamiento y la metacognición en su relación con las funciones ejecutivas.

En el ámbito profesional, y en el personal, el alumno/a desarrollará habilidades de integración de información, y, destrezas necesarias para definir problemas, plantear investigaciones básicas, analizar datos y redactar un informe científico en el ámbito de la psicología básica y experimental.

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

No son otros que los propios del grado universitario reconocidos por la UCM. No existe requisito previo para cursar la asignatura aunque es recomendable tener conocimientos de informática e internet a nivel de usuario, así como un nivel de inglés adecuado para lectura y comprensión de textos en esta lengua.

Es *aconsejable* un adecuado repaso de los conocimientos que sobre *psicología básica y cognitiva*, historia y filosofía de la ciencia, el alumno/a pueda haber consolidado ya en el primer semestre del primer curso del grado en psicología.

Resultará igualmente aconsejable un adecuado nivel de *expresión escrita, planificación, metodología de trabajo en equipo, y búsqueda de información* en bases documentales.

En el supuesto de que el modelo de enseñanza fuera no presencial o híbrido, es un requisito previo que el/la alumno/a cuente con los medios tecnológicos necesarios para que las actividades de enseñanza y aprendizaje puedan desarrollarse.

[4] Actividades educativas: dinámica de las clases teóricas

El temario de la asignatura, tal y como se detalla en la Guía docente aprobada por el Departamento de Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, es el siguiente:

Contenidos temáticos:

Tema 1. Introducción histórica al estudio de la atención

1. Definición de atención
2. Repaso histórico del concepto atencional: problemática atencional
3. Tipos de atención

Tema 2. Investigación experimental en psicología de la atención

1. Medidas e indicadores atencionales
2. Variables dependientes e independientes
3. Tareas y paradigmas experimentales

Tema 3. Modelos y teorías atencionales

1. Modelos estructurales del procesamiento: modelos de filtro
2. Modelos de capacidad de procesamiento: modelos energéticos o de recursos
3. Modelos de automaticidad o control
4. Teoría atencional de Posner

Tema 4. Red atencional de alerta, orientación y ejecutiva

1. Funciones ejecutivas: Definición, historia y principales componentes y modelos, las funciones ejecutivas y la regulación de procesos cognitivos, las funciones ejecutivas y la regulación de la conducta y las emociones, procesos metacognitivos y consciencia.

Tema 5. Implicaciones neuropsicológicas derivadas del déficit disejecutivo, neuroimagen y neurofisiología de las funciones ejecutivas

El temario se ha reorganizado como sigue:

Tema 1. Introducción histórica al estudio de la atención

1. Definición de atención

2. Repaso histórico del concepto atencional: problemática atencional
3. Tipos de atención

Tema 2. Investigación experimental en psicología de la atención

1. Medidas e indicadores atencionales
2. Variables dependientes e independientes
3. Tareas y paradigmas experimentales

Tema 3. Modelos y teorías atencionales

1. Modelos estructurales del procesamiento: modelos de filtro
2. Modelos de capacidad de procesamiento: modelos energéticos o de recursos
3. Modelos de automaticidad o control
4. Teoría atencional de Posner

Tema 4. Redes atencionales I

1. Localización neurofuncional del sistema atencional
2. Red atencional posterior
3. Atención visual

Tema 5. Redes atencionales II

1. Red atencional anterior
2. Red atencional de vigilancia: alerta y mantenimiento
3. Interacción entre las redes atencionales

Tema 6. Funciones ejecutivas

1. Definición y principales componentes
2. Papel regulador de las funciones ejecutivas: regulación de procesos cognitivos
3. Papel regulador de las funciones ejecutivas: regulación de la conducta y las emociones
4. Implicaciones clínicas derivadas del déficit disejecutivo
5. Procesos metacognitivos y consciencia

Estos temas se acompañarán del estudio necesario y obligado de los textos y artículos científicos que los desarrollan, amplian y/o relacionan entre sí, siguiendo lo expresado también en los puntos [6] Trabajo autónomo y [14] Textos y artículos científicos de estudio necesario.

[4.1] Dinámica de las clases teóricas en un modelo presencial:

Las clases teóricas de la asignatura constarán de *actividades diversas*, entre las cuales, las lecciones magistrales serán una actividad más:

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Pequeño grupo -4 a 6 personas- de discusión y trabajo con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de los contenidos teóricos de la asignatura. Será preciso que estos grupos *no estén preformados* o pre-establecidos con anterioridad al afrontamiento del problema.

Será del todo preciso que *los alumnos/as participen* activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de las dinámicas.

-LECCION MAGISTRAL

Desarrollarán con apoyo audiovisual los núcleos de los temas programados, así como los 'nudos gordianos' propios de cada tema, explorando puntualmente la conexión de los temas programados con los textos y artículos científicos de estudio necesario y obligado.

Ante estas lecciones magistrales será del todo preciso que *los alumnos/as participen* activamente en la exposición, enriqueciéndola con las dudas y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de clase.

[4.2] Dinámica de las clases teóricas en un modelo híbrido:

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de garantizar la distancia física necesaria para evitar riesgos sanitarios, el grupo quedará dividido en dos subgrupos de igual o semejante número, con acuerdo a las indicaciones de la Coordinación de la titulación.

Cada subgrupo acudirá a clase en sesiones alternas. El/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo mientras la clase se difunde simultáneamente a través de una sesión de videoconferencia, de forma que la mitad del grupo que no está en el aula pueda seguirla de forma remota.

[4.3] Dinámica de las clases teóricas en un modelo no presencial:

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a ofrecerá la clase en el horario oficial correspondiente a la asignatura a través de la plataforma digital dispuesta a tal efecto en el Campus Virtual, de forma que todo el alumnado puede seguirla sin dificultad

En previsión de que en un escenario de enseñanza enteramente no presencial algunos alumnos pudieran tener dificultades justificadas para seguir las clases sincrónicamente en el horario previsto, el/la profesor/a habilitará siempre o bien la grabación de la clase o bien alternativas didácticas de carácter asincrónico.

[5] Actividades educativas: dinámica de las clases prácticas

[5.1] Dinámica de las clases prácticas en un modelo presencial:

En las clases prácticas se abordarán algunas de las **aplicaciones más relevantes** de los temas que forman el programa de la asignatura y **se ejemplificarán investigaciones empíricas**. Las clases teóricas de la asignatura constarán de *actividades diversas*.

Las clases prácticas de la asignatura 'Psicología de la Atención y de las Funciones Ejecutivas' no están coordinadas con otras asignaturas.

-EMULACIÓN DE EXPERIMENTOS CLAVE EN LA PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN.

Explicación de las bases de una serie de paradigmas de investigación, desarrollados para estudiar distintos problemas, las hipótesis planteadas, y los resultados obtenidos.

Los alumnos/as dispondrán de datos experimentales para su análisis e interpretación, según los distintos modelos teóricos formulados (- Atención visual, - Efectos de facilitación e interferencia).

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Pequeño grupo -3 personas aproximadamente- de discusión y trabajo con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de las cuestiones prácticas de la asignatura. Será preciso que estos grupos *no estén preformados* o pre-establecidos con anterioridad al afrontamiento del problema o caso.

Será del todo preciso que *los alumnos/as participen* activamente, enriqueciéndolas con dudas, exposiciones y reflexiones que vayan surgiendo, así como, en un ejercicio de síntesis, recojan notas, apuntes, y observaciones de las dinámicas.

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. *Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos.* Estará en conexión con el trabajo autónomo –punto [6] de la guía- exigible al alumnado

[5.2] Dinámica de las clases prácticas en un modelo híbrido:

En un modelo de enseñanza híbrido, a fin de evitar riesgos sanitarios, un subgrupo acudirá a clases prácticas una semana y el otro la semana siguiente. Tal y como sucede con las clases teóricas, también en este caso el/la profesor/a asistirá todos los días que corresponda al aula e impartirá clase a la mitad del grupo.

Dado que en el modelo de enseñanza híbrido las clases prácticas no serán emitidas por videoconferencia, el/la profesor/a habilitará medios alternativos de realización de las prácticas para los alumnos que por causa justificada y acreditada ante la Coordinación de la titulación no puedan asistir a las clases prácticas.

[5.3] Dinámica de las clases prácticas en un modelo no presencial:

En un modelo de enseñanza no presencial, el/la profesor/a articulará medios no presenciales para la realización de las prácticas, combinando recursos de carácter sincrónico y asincrónico de forma que todo el alumnado puede completar su formación práctica sin dificultades derivadas de la situación de no presencialidad.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

-PREPARACIÓN Y ESTUDIO DE LA 'EVALUACIÓN CONTINUA'

→ Duración: 60 –90 min. /semana.

→ Podrá deliberarse *indistintamente* de forma individual o en grupo espontáneo, colaborativo y de libre formación

-TRABAJO SOBRE DOCUMENTOS

Mediante el trabajo y el estudio con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. *Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos.*

→ Duración: 30 –60 min. /semana.

-PREPARACIÓN DE LOS TEXTOS Y ARTÍCULOS DE ESTUDIO NECESARIO, IMPRESCINDIBLEY OBLIGADO

→ Duración: 60 –90 min. /semana.

→ Podrá deliberarse **indistintamente** de forma individual o en grupo espontáneo, colaborativo y de libre formación.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor/a a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno/a venga orientado por el profesor/a con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno/a.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno/a puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías **obligatorias**, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

La planificación detallada de las tutorías obligatorias se hará pública con la debida antelación por medio del Campus Virtual, o se hará llegar a los alumnos por correo electrónico. Con independencia de dicha planificación, los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría voluntaria, en horas concertadas personalmente con el/la profesor/a, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

Este régimen de tutorías se cumplirá independientemente de la modalidad de enseñanza (presencial, híbrido o no presencial) que se desarrolle finalmente. En el modelo de enseñanza presencial, las tutorías serán presenciales; en el modelo no presencial, se desarrollarán a través de los medios tecnológicos dispuestos en el Campus Virtual; en el modelo híbrido, se combinarán ambos tipos de tutorías.

Las tutorías serán semanales en pequeño grupo -aprox. 3-4 personas-, previamente convocadas mediante la programación que se hará pública en el tablón de convocatorias. Cada alumno estará convocado a tutoría al menos tres veces en el semestre. **El absentismo a una hora de tutoría** contará, justificado o no, como ausencia a clase para el cómputo de calificaciones. Cada ausencia en tutoría no justificada ante el Coordinador/a de la División de Psicología, computará como ausencia no justificada.

Los alumnos/as cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar atención y tutoría, por medio del Campus Virtual, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos/as que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor/a a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento.

[8] Procedimientos de evaluación en periodo ordinario

Los procedimientos de evaluación establecidos para un modelo híbrido de enseñanza y aprendizaje presencial se atienen tanto a las directrices marcadas por la Guía docente de la asignatura aprobada por el Departamento de la Universidad Complutense de Madrid

responsable de la misma como a los principios generales del modelo de enseñanza y aprendizaje de la División de Psicología del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, "un modelo de enseñanza que prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica, actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos", y que se basa entre otras cosas en la "demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos".

Las modificaciones de dichos procedimientos para su adaptación a un modelo híbrido o no presencial serán las mínimas imprescindibles para asegurar el objetivo mencionado, y se atenderán a las mismas directrices y principios

[8.1] Procedimientos de evaluación en un modelo presencial:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

-CONTROL(ES) PARCIAL(ES) TEÓRICO(S)

Con el fin de evaluar los contenidos teóricos y las competencias se realizarán tres controles parciales. Los controles teóricos incorporan, además de los contenidos desarrollados en las clases, 4 artículos experimentales de acuerdo a la sección [14] de esta guía. Estas pruebas serán liberatorias y se liberarán si la media aritmética de todas ellas da aprobado.

La superación de una prueba previa no exime al alumno/a de tener que demostrar en otras pruebas futuras el dominio de los conocimientos que dicha prueba requería.

-EXAMEN FINAL

El examen final de la asignatura será una prueba objetiva de 60 preguntas con tres alternativas cada una, sobre la totalidad de los contenidos teóricos: **los 4 artículos (apartado [14]) + la totalidad de los apuntes** de clase.

Podrán presentarse a ella los alumnos que aún habiendo liberado la asignatura por parciales, quieran para subir nota (la nota válida será la de este examen final). Y aquellos alumnos que no se hubieran podido examinar por parciales.

-EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS EN 'PEQUEÑO GRUPO'

Con el fin de evaluar las competencias se accederá a pequeños grupos -3 personas aprox.-, de discusión y trabajo, con un aprendizaje basado en problemas que ilustran diversos puntos de las cuestiones teóricas de la asignatura, algunas de las aplicaciones más relevantes de los temas que forman el programa, y se ejemplificarán investigaciones empíricas. Además existirá una actividad con documentos de especial interés se pondrán en relación diferentes puntos teórico-prácticos de los contenidos de la asignatura. *Se esperará del alumno/a un estudio y trabajo crítico y activo sobre tales documentos.*

Cada actividad será calificada como APTO (10) ó NO_APTO (0).

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS Y TRABAJO AUTÓNOMO

-EMULACIÓN DE EXPERIMENTOS CLAVE EN LA PSICOLOGÍA DE LA ATENCIÓN.

- (1) Explicación de las bases de una serie de paradigmas de investigación, desarrollados para estudiar distintos problemas, las hipótesis planteadas, y los resultados obtenidos.
- (2) Los alumnos/as dispondrán de datos experimentales para su análisis e interpretación, según los distintos modelos teóricos formulados (- Atención visual, - Efectos de facilitación e interferencia) y (3) Redacción y entrega de los correspondientes informes experimentales manejando la expresión adecuada –normas APA-.

Estos trabajos deberán ser entregados antes del examen final de la asignatura en la fecha especificada por el profesor.

A lo largo del curso el profesor/a deberá supervisar el desarrollo del proyecto. No se admitirán proyectos cuyo desarrollo no haya sido supervisado o se intenten supervisar a última hora.

Control del trabajo práctico: se podrá realizar con el objetivo de verificar los conocimientos adquiridos por cada alumno/a en el trabajo, ya que frecuentemente los trabajos grupales suponen una participación desigual de sus integrantes. Permitirá obtener un índice corrector, de la contribución de cada integrante del grupo, al trabajo de prácticas. No se corregirá el trabajo a quienes no realicen el control.

La evaluación será de acuerdo a las calificaciones de 0 a 10.

[8.2] Procedimientos de evaluación en un modelo híbrido:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que algunas de las pruebas de evaluación podrán realizarse de manera no presencial.

[8.3] Procedimientos de evaluación en un modelo no presencial:

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

La evaluación del contenido teórico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS PRÁCTICOS

La evaluación del contenido práctico se realizará de forma análoga a la evaluación del modelo de enseñanza presencial, con la salvedad de que todas las pruebas de evaluación se realizarán de manera no presencial.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

[9.1] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo presencial:

ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de **catorce horas de clase** en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura.

En consecuencia:

- (1) Todos(as) los(as) alumnos(as) que **acumulen más de 14 horas de ausencia injustificada en una asignatura**, de acuerdo con el registro efectivo de las mismas llevado a cabo por el profesor o la profesora, recibirán la **calificación de No Presentado (NP)** en dicha asignatura.
Incluso en esa situación, no obstante, prevalecerá el derecho del alumno o alumna a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque para su grupo y conocer, a título informativo y con fines pedagógicos, la calificación obtenida en dicha prueba.
- (2) Los(as) alumnos(as) que asistan a la totalidad de las horas de clase en una asignatura, o que acumulen tres o menos horas de inasistencia, sean justificadas o no, obtendrán **medio punto adicional** (sobre diez), que se sumará directamente a la calificación final.

Cuando la solicitud de justificación de una o más ausencias presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, estas no computará(n) en el recuento de ausencias injustificadas a los efectos previstos en punto (1). Además, el alumno o alumna podrá solicitar al profesor o profesora que la(s) ausencia(s) en cuestión tampoco compute(n) a los efectos previstos en el punto (2). En este último caso, el profesor o profesora podrá, si lo estima oportuno, requerir previamente que el alumno o alumna realice las tareas que considere necesarias para compensar el trabajo académico que dejó de realizar al no asistir a clase, y supeditar la obtención de la bonificación de medio punto (suponiendo que el total de ausencias justificadas o no, una vez descontada(s) la(s) ausencia(s) en cuestión, resulte igual o inferior a tres) a la satisfactoria realización las tareas encomendadas. Si el alumno no solicita con antelación suficiente al profesor o profesora que le indique las tareas que deba realizar para que sus ausencias justificadas no computen a los efectos previstos en el punto (2), se entenderá que renuncia a ello.

Cuando por motivo justificado un(a) alumno(a) tuviera que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, deberá ponerlo en conocimiento de la Coordinación de la División para que se puedan adoptar las medidas oportunas con el fin de paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Los(as) alumnos(as) a quienes resulte imposible asistir a clase en todos los grupos de alguna asignatura dispondrán de un

plazo, en el transcurso de las tres primeras semanas de cada cuatrimestre lectivo, para solicitar que queden justificadas de antemano sus ausencias y acogerse a un régimen especial de tutorización y evaluación diseñado por el profesor o profesora, en el bien entendido de que dicho régimen requerirá del alumno o alumna un esfuerzo académico adicional a fin de compensar su exención de la normativa de asistencia a clase.

ASISTENCIA A PRUEBAS DE EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación continua serán convocadas por los(as) profesores(as) dentro del periodo de clases previsto en el Calendario Académico, y en el horario asignado a las clases de la asignatura para el grupo del que se trate. La incomparecencia del alumno o alumna a dichas pruebas, por tanto, generará no solo el registro de la correspondiente ausencia, sino también la calificación de No Presentado (NP) en la misma, con los efectos previstos en la normativa de cada asignatura.

Los exámenes finales serán convocados por la Secretaría General del Centro con acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la División, dentro del periodo de exámenes previsto en el calendario académico.

Cuando la solicitud de justificación de una ausencia presentada por un(a) alumno(a) resulte admitida, y dicha ausencia conlleve la incomparecencia del alumno o alumna a una prueba de evaluación, ya sea un examen final o una prueba de evaluación continua, la Coordinación de la División instará al profesor o profesora a articular bien una fecha alternativa de evaluación ajustada a su disponibilidad, bien un procedimiento alternativo de evaluación que permita al alumno obtener la calificación que merezca en el componente de la calificación global que se evaluaba en la prueba en cuestión. Las solicitudes de justificación de ausencias que conlleven la incomparecencia a una prueba de evaluación deberán ser presentadas como muy tarde el mismo día de la ausencia; superado ese plazo, salvo que los propios motivos de la ausencia justificaran la imposibilidad de atenerse a él, la solicitud de ausencia será tramitada según el procedimiento ordinario descrito a continuación, pero no se establecerá nueva fecha para la realización de la prueba ni procedimiento alternativo de evaluación.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS

1) Trámite.

La justificación de las ausencias deberá ser solicitada en el plazo de **diez días lectivos contados desde la reincorporación a clase** por parte del alumno o alumna, **cuando la solicitud no involucre la incomparecencia a una prueba de evaluación, o no más tarde del día de la ausencia, cuando sí la involucre.**

Las solicitudes podrán ser entregadas en mano **en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología, o depositadas en el buzón habilitado** a tal efecto junto a la misma. **En ningún caso se tramitarán solicitudes de justificación de ausencia ante el profesor o profesora.**

Toda solicitud deberá contener:

- a) Un formulario de solicitud de justificación debidamente justificado.

Este formulario se encontrará a disposición de los(as) alumnos(as) en los mostradores de Conserjería de las plantas 2ª y 3ª y en la Oficina de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología.

- b) Un documento acreditativo original que evidencie el motivo y las fechas de la inasistencia.

2) Motivación.

Serán justificables las inasistencias derivadas de situaciones que manifiestamente impidan la asistencia a clase y sean ajenas a la responsabilidad del alumno o alumna que solicita la justificación.

Sólo se justificarán por esta vía las inasistencias que sobrevengan de forma imprevista y esporádica. Cuando un(a) alumno(a) no pueda asistir a clase de manera continuada, deberá solicitar un cambio de grupo o acogerse a un programa especial de tutorización y evaluación para cursar dicha asignatura quedando exento de la normativa de asistencia a clase, con acuerdo a los plazos y procedimientos fijados para ello.

La participación en actividades extra-académicas organizadas por el CES Cardenal Cisneros será aceptada como motivo justificado de inasistencia a clase, salvo cuando implique colisión con una prueba de evaluación previamente establecida por el profesor o profesora, en cuyo caso la asistencia a la prueba primará sobre la actividad extracurricular.

Las modificaciones puntuales de los horarios de prácticas externas de carácter curricular (*Prácticum*), debidamente acreditadas por el centro de prácticas, serán admitidas como motivo justificado de inasistencia a clase. Cuando los horarios de *Prácticum* se solapen de manera habitual con los de otra(s) asignatura(s), el alumno o alumna deberá solicitar los cambios de grupo que precise para eliminar la colisión.

3) Certificación.

Sean cuales sean los motivos de inasistencia alegados por el estudiante, solo serán admitidas las solicitudes que aporten evidencia documental que cumpla todos y cada uno de los siguientes requisitos.

- 1) Ser un documento oficial (justificante médico, certificado de anomalía en transporte público, certificado de asistencia al puesto de trabajo, etc.)
- 2) Ser el documento original (no se aceptarán fotocopias ni el envío on-line de los certificados).
- 3) Contener alguna referencia específica al motivo y las fechas en que se produjo la inasistencia cuya justificación se solicita.

Para los casos en los que resulte imposible demostrar documentalmente la causa de la inasistencia, el alumno o alumna dispone del margen de tres horas de ausencia, justificada o no, que, de acuerdo con la presente normativa, no tienen ningún efecto sobre su calificación.

En los casos en que la inasistencia a clase venga derivada de la participación en una actividad extra-académica organizada por el CES Cardenal Cisneros, la solicitud podrá ser

admitida si un responsable de la organización de dicha actividad certifica, mediante su firma en la propia solicitud de justificación, la participación del alumno o la alumna en la actividad.

4) Aceptación / denegación de solicitudes.

Las solicitudes de justificación aceptadas serán remitidas al profesorado por el equipo de Coordinación y Tutoría para su registro como ausencias justificadas en los correspondientes recuentos de asistencia a clase, preservando la privacidad de los motivos alegados y la documentación presentada.

En caso de denegación de la solicitud, el solicitante será informado de la resolución en el correo electrónico que conste a su nombre en la Secretaría del Centro, exponiendo la causa de la denegación, que deberá responder a uno de los siguientes tres criterios:

- a) El motivo alegado no es justificable con acuerdo a la presente normativa.
- b) El justificante aportado no cumple los criterios establecidos para su validez.
- c) El trámite no ha sido cumplido adecuadamente por encontrarse la solicitud fuera de plazo, no contener la información necesaria o no haber sido entregado por el cauce habilitado.

5) Posibles situaciones no previstas en la normativa.

El equipo de Coordinación y Tutoría de la División de Psicología asignado a las tareas de justificación de ausencias atenderá de forma individualizada y confidencial a los estudiantes que necesiten plantear cualquier situación no contemplada en la presente normativa.

COMPORTAMIENTO EN CLASE

Durante el desarrollo de las clases u otras actividades lectivas, incluidas las pruebas de evaluación, y en general en todos los ámbitos de la vida académica, **es obligado guardar un meticuloso respeto a la actividad de los(as) compañeros(as), del profesor o profesora, y de otros integrantes de la comunidad universitaria.**

Los(as) alumnos(as) que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros(as) y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada; en caso de que el alumno persista después de esa amonestación, el profesor o profesora contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase, y podrá además expulsar del aula al alumno o alumna.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los(as) compañeros(as) y el profesor o profesora.**

Durante el desarrollo de pruebas de evaluación, el comportamiento de los(as) alumnos(as) está sujeto además a la normativa sobre plagio y deshonestidad académica, descrita en el apartado [10] de esta Guía.

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene autonomía para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores con el objetivo de velar por la buena marcha de sus clases.

[9.2] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo híbrido:

En caso de implantarse un modelo de enseñanza híbrido, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en clase del modelo de enseñanza híbrido serán las mismas que las establecidas para el modelo presencial, tanto si el/la alumno/a asiste presencialmente a clase como si lo hace mediante videoconferencia.

Además, cuando el alumnado asista presencialmente se comprometerá con el debido cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene dirigidas a evitar riesgos sanitarios. El/la profesor/a velará por el cumplimiento de estas normas y podrá establecer las medidas oportunas dirigidas a este fin.

Cuando el alumnado asista a clase de forma no presencial, deberá conectarse a las sesiones de videoconferencia correctamente identificado con su nombre y apellidos. El comportamiento del alumnado durante la asistencia a clases no presenciales debe seguir los mismos principios de respeto a la actividad de los/compañeros y el/la profesor/a que los exigidos en el aula.

Los contenidos didácticos publicados a través del Campus Virtual u otras herramientas para la enseñanza no presencial se encuentran protegidos por la normativa nacional e internacional sobre propiedad intelectual, y únicamente se podrán utilizar por el/la alumno/a para el estudio de la asignatura. Salvo que medie autorización expresa por parte del autor, queda prohibida su publicación o distribución. En caso de incumplimiento, la Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros, así como el docente a título particular, se reservan las acciones que pudiesen corresponder contra la persona infractora, para hacer valer sus derechos y depurar las responsabilidades oportunas.

Asimismo, el/la alumno/a se compromete a la no grabación o divulgación de las imágenes o vídeos de terceros a los que tenga acceso con motivo de la impartición de la docencia online. En caso de incumplimiento, la persona infractora, además de las consecuencias que pudieran deducirse desde un punto de vista académico, incurrirá en las responsabilidades oportunas.

[9.3] Asistencia y comportamiento en clase en un modelo no presencial:

En caso de implantarse un modelo de enseñanza no presencial, la normativa de asistencia a clase quedará sin efecto.

Las normas de comportamiento en el modelo de enseñanza no presencial irán dirigidas a velar por el adecuado desarrollo de las clases, fomentar el respeto por la actividad docente y la participación de todo el alumnado. A tal fin, se mantendrán las mismas normas de comportamiento que en las clases no presenciales en el modelo de enseñanza híbrido, así como las mismas advertencias sobre el uso de los materiales didácticos y su grabación o difusión.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanar de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiarlo, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el/la alumno/a aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos de los/las alumnos/as.

La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los/as tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación, y sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que la Dirección del Centro pudiera adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

En su labor de prevención del plagio, los/las profesores/as podrán recurrir a las herramientas informáticas de detección de similitud textual que el Centro haya puesto a su disposición, y habilitar si lo desean ejercicios preliminares a través del Campus Virtual para

que los/las alumnos puedan obtener mediante dichas herramientas un informe sobre tu trabajo.

Los/as alumnos/as que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores/as, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un/a alumno/a ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc.

En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El/la alumno/a que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el/la profesor/a, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que esta se realice. En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio.

REFERENCIAS

Capital Community College (s/f). “A Statement on Plagiarism”. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:

<http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>

Virgilio, P. (s/f). “El plagio como ilícito penal”, *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web:

http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

HONESTIDAD ACADÉMICA Y ‘TRÁFICO DE DATOS’ PERSONALES.

La declaración de honestidad académica involucra también una correcta praxis docente e investigadora de **todos los agentes educativos** incluidos, por supuesto, los docentes. Existen prácticas docentes e investigadoras sujetas a especial reproche y censura de acuerdo con el ordenamiento jurídico y vigente que nos atañe a todos. Más en concreto, el desarrollo de esta asignatura se ajustará a los siguientes puntos, con el fin de evitar comportamientos académicamente deshonestos en relación con **el tráfico de datos de carácter personal del alumnado o del profesorado**:

1- Serán obviamente **evaluados** los **datos** de **rendimiento** en las **competencias** y **conocimientos** teóricos y prácticos **programados** en el Grado de Psicología

2- En todo el espacio y tiempo propios de esta asignatura (horario, aulas, clases teóricas o prácticas, tutorías, evaluaciones y exámenes) **no** se obtendrán datos físicos, psicológicos, laborales, ideológicos o morales **de alumnado o profesorado**, ajenos al desarrollo de las acciones formativas (teórico-prácticas) o investigadoras del contenido de la asignatura, mediante entrevista o cuestionario tipificado o pendiente de validación. **No se consiente** la obtención de estos datos, tampoco, por *terceras personas* (docentes, investigadores, coordinadores, tutores, administrativos o becarios, etc.) ajenas a los propios docentes que imparten la materia y al desarrollo formativo. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales o académicas oportunas.

3- Merecerá especial censura el tráfico (identificación, exposición, publicación, utilización e instrumentalización) de datos personales, ajenos a las puntuaciones y calificaciones en la materia impartida, de acuerdo con la LORTAD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de **Protección de Datos de Carácter Personal**; BOE nº 28 de 14 dic de 1999). Se reconoce expresamente la competencia y capacidad reguladora y dirimitoria de la AGPD **Agencia Española de Protección de Datos** (denuncias *on-line*: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), así como de las **Secciones Deontológicas** de los **Colegios Profesionales**.

4- No se permite, al alumnado ni profesorado, la utilización de comentarios (frases, contenidos, materiales, etc.) presentados en el desarrollo de las acciones formativas (clases, tutorías, ni exámenes) para fines ajenos a la docencia y formación universitaria de la materia. En caso contrario, los afectados tendrán derecho a las medidas legales o académicas oportunas.

[11] Calificación final

Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-10,0:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el/la profesor/a podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH), a alumnos/as que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

Con acuerdo a la normativa de evaluación continua de la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros para la titulación de Grado en Psicología, **ninguna prueba de evaluación podrá representar más del 60% de la calificación global del alumno, salvo en la Convocatoria Extraordinaria de Junio**.

La Calificación Final para todos los alumnos/as que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

[11.1] Cálculo de la calificación final en el modelo presencial:

CALIFICACIÓN FINAL

90 % Exámenes parciales liberatorios. La nota será la media aritmética de ellos.

10 % Actividades teórico-prácticas

Los alumnos que no se hayan examinado de algún parcial podrán hacerlo en la fecha señalada para el examen final.

Los alumnos que no hayan podido realizar ningún parcial realizarán un único examen final con todo el contenido teórico y práctico de la asignatura.

En todos los formatos docentes, los exámenes serán tipos test con respuestas de elección múltiple.

[11.2] Calificación final en un modelo híbrido:

El cálculo de la calificación final en el modelo híbrido será el mismo que el descrito para el modelo presencial.

[11.3] Calificación final en un modelo no presencial:

El cálculo de la calificación final en el modelo no presencial será el mismo que el descrito para el modelo presencial.

[12] Régimen de evaluación y calificación final en periodo extraordinario

Todos los alumnos/as que no hayan aprobado la asignatura en junio, tendrán que realizar un examen final de la asignatura de 60 preguntas tipo test sobre la totalidad de los contenidos teóricos: **los 4 artículos (apartado [14]) + la totalidad de los apuntes** de clase. Dicha prueba supondrá el 90% de la calificación.

Para los alumnos que hayan realizado las prácticas durante el curso, se guardará la nota que supondrá un 10% adicional a la nota del examen.

Los alumnos que no hayan realizado las prácticas durante el curso y quieran optar al 10% en la nota final, tendrán que realizar cuatro trabajos relacionados con los contenidos de las prácticas obligatorias de la asignatura. Cada trabajo debidamente realizado, puntuará 0.25 puntos.

En la evaluación en periodo extraordinario, el profesor podrá conceder, según su propio criterio, la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte

matriculados en el grupo, descontados los que ya hubieran superado la asignatura en convocatorias anteriores.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos/as que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos/as que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior. Cursarán la asignatura completa con toda su dinámica teórico-práctica.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

En el modelo híbrido las personas que repitan la asignatura seguirán la docencia de forma no presencial.

Aquellos alumnos/as que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con el profesor/a a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

[14] Bibliografía

Bibliografía general (UCM)

- American Psychological Association. (2007). APA style guide to electronic references.
- Cash, F.T. (2009). Caveats in the proficient preparation of an APA-style research manuscript for publication. *Body Image*, 6, 1-6.
- Diamond, A. (2013). Executive functions. *Annual review of psychology*, 64, 135-168
- Fuentes Melero, L. y García Sevilla, J. (2008). *Manual de psicología de la atención: una perspectiva neurocientífica*. Madrid: Síntesis
- Goldberg, E. (2004). *El cerebro ejecutivo. Lóbulos frontales y mente civilizada*. Madrid: Crítica.
- Gorfein, D. S., y McLeod, C. M. (2007). *Inhibition in cognition*. American Psychological Association.
- Parasuraman, R. (2000). *The attentive brain*. Mit Press
- Periáñez, J. A. y Ríos-Lago, M. (2017). *Guía de intervención logopédica en las funciones ejecutivas*. Síntesis, Madrid
- Posner, M. (2012). *Attention in a Social World (Social Cognition and Social Neuroscience)*. Ed.: Oxford University Press
- Posner, M. (2011). *Cognitive Neuroscience of Attention*. Ed.: 2ª ed. Guildford Publications
- Posner & Raichle (1994). *Images of mind*. New York: Scientific American library
- Santiago, J., Tornay, F., Gómez, E., Elosúa, M. R. (2006). *Procesos psicológicos básicos*. Mc Graw-Hill (capítulo 10)
- Sarter M, Givens B, Bruno JP (2001) The cognitive neuroscience of sustained attention: where top-down meets bottom-up. *Brain Research Reviews* 35, 146-160.

Smith, E. E., y Kosslyn, S. M. (2008). *Procesos cognitivos. Modelos y bases neurales*. Madrid: Pearson

Stuss D. T. & Knight, R. T. (2002). *Principles of frontal lobe function*. Oxford university press

Styles, E. (2006). *The psychology of attention*. Psychology Press.

Styles, E. A. (2010). *Psicología de la atención*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

Tirapu, J., García, A., Rios-Lago, M., Ardila, A. (Eds.), *Neuropsicología del córtex prefrontal y las funciones ejecutivas*. Viguera Barcelona.

Bibliografía básica

Colmenero, J. M^a, Catena, A., y Fuentes, L. J. (2001). Atención visual: Una revisión sobre las redes atencionales del cerebro. *Anales de Psicología*, 17(1), 45-67.

Castillo Villar, M.D. (2009). *La Atención*. Madrid: Pirámide

Fuentes Melero, L. J. y García Sevilla, J. (2008). *Manual de psicología de la atención: una perspectiva neurocientífica*. Madrid: Síntesis

García Sevilla, J. (1997) *Psicología de la Atención*. Madrid: Síntesis.

Johnson, A. y Proctor, R.W. (2015): *Atención. Teoría y práctica*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

Kahneman, D. (1997). *Atención y esfuerzo*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

Parasuraman, R., Warm, J. S., y See, J. E. (1998). Brain systems of vigilance. En R. Parasuraman (ed.), *The attentive brain*. Cambridge: Mit Press.

Pashler, H. E. (1998). *The psychology of attention*. Cambridge, Ma: Mit Press

Posner, M. I. (1996) Attention in cognitive neuroscience: An overview. En M. S. Gazzaniga. (Ed.), *The cognitive neurosciences*. London: Mit. Press.

Posner, M. I., y Digirolamo, G. J. (1998). Executive attention: Conflict, target detection and cognitive control. En R. Parasuraman (Ed.), *The attentive brain*. Cambridge: Mit Press.

Roselló Mir, J. (1997). *Psicología de la atención: Introducción al mecanismo atencional*. Madrid. Pirámide.

Santiago, J., Tornay, F., Gómez, E., Elosúa, M. R. (2006). *Procesos psicológicos básicos*. Mc Graw-Hill

Styles, E. A. (2010). *Psicología de la Atención*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.

Tudela, P. (1992). Atención. En J. Mayor Y J. L. Pinillos (Eds.) *Tratado de psicología general. Vol. 3. Atención Y Percepción*. Madrid: Alhambra Longman.

Bibliografía recomendada

Castillo Villar, M.D. (2009). *La Atención*. Madrid: Pirámide

García Sevilla, J. (1997). *Psicología de la Atención*. Madrid: Síntesis.

Goldberg, E. (2004). *El cerebro ejecutivo. Lóbulos frontales y mente civilizada*. Madrid: Crítica

Johnson, A. y Proctor, R.W. (2015): *Atención. Teoría y práctica*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

Styles, E. A. (2010). *Psicología de la Atención*. Madrid: Centro de estudios Ramón Areces.

Bibliografía obligatoria

El orden, en el que aparece indicada, es el recomendado para su estudio:

- Artículos obligados correspondientes a la 1ª parte de temario:

- .Conchillo, A., Pérez-Moreno, E. y Recarte, M. A. (2010). Atención a señales de velocidad y de orientación mediante movimientos oculares. *Psicothema*, 22, 720-724.
- .Chica, A. B. y Lupiañez, J. (2004). Inhibición de retorno sin retorno de la atención. *Psicothema*, 16, 248-254.

- Artículos obligados correspondientes a la 2ª parte de temario:

- .Franco-de-Lima, R., Pinheiro-Travaini, P., Alves, C. y Maria-Ciasca, S. (2012). Atención sostenida visual y funciones ejecutivas en niños con dislexia de desarrollo. *Anales de Psicología*, 28, 1695-2294.
- .Roselló, J. y Munar, E. (2004). Resolviendo el puzzle de la atención visual: ¿Hacia la desintegración del "homúnculo"? *Psicothema*, 16, 64-69.

Recursos adicionales

-Bases de datos incluídas en página web de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.

-Agencia Española de Protección de Datos Personales (AGPD):

<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

-Psicodoc:

www.psicodoc.org/acerca.htm

-Psicothema:

www.psicothema.com

-Psycinfo:

www.apa.org/pubs/databases/psycinfo/index.aspx

-Real Academia Española:

www.RAE.es

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Es por ello que, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo éste en la nota final de acuerdo a su calidad.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación, para que la lectura y comprensión del trabajo sea correcta. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas web:

_ Real Academia Española: www.rae.es

_ Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>

_ Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género, la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes y la Oficina de Atención a Deportistas de Alto Rendimiento.